

## **NOTA INFORMATIVA**

Con relación a diversas consultas sobre las posesiones y ceses de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna, y del concurso ordinario 2023, se comunica el criterio del Ministerio de Justicia:

### **POSESIONES Y CESES EN GESTIÓN, PROMOCIÓN INTERNA Y EN EL CONCURSO ORDINARIO 2023**

#### **Gestión, promoción interna:**

Publicación en BOE 8-5-2024

Plazo posesorio: 20 días hábiles

#### **Concurso ordinario 2023**

Publicación en BOE. 10-5-2024

Plazo posesorio: 3, 8, 20 días hábiles o un mes, dependiendo de las localidades de traslado.

Se pueden dar tres casos:

Caso 1: Toma de posesión en Gestión PI antes de que se publique el concurso, y solicita la excedencia en Tramitación. En este caso la plaza del concurso queda vacante y puede seguir cubierta por un interino, si lo hubiere.

Caso 2: Deja pasar unos días en Gestión PI hasta que se publica el concurso y luego toma posesión y cesa en Gestión PI, quedando en excedencia en Gestión (El interino que ocupara la plaza puede seguir desempeñando el puesto), y toma posesión en Tramitación en el concurso.

Caso 3: Deja pasar unos días en Gestión PI hasta que se publica el concurso, toma posesión en Tramitación en el concurso y posteriormente, todavía dentro del plazo posesorio de Gestión PI, toma posesión en Gestión PI y pide excedencia en Tramitación en el concurso.